



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

750
DECRETO: No. DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE LA ACTUAL VIGENCIA”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza No. 340 del 09 de Diciembre de 2022 se “Fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de Diciembre de 2023 y se dictan Otras Disposiciones”.

Que mediante el Decreto No. 650 del 22 de Diciembre de 2022 se “Liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de Diciembre de 2023 y se dictan Otras Disposiciones”.

Que mediante la Ordenanza No. 354 del 29 de Agosto del 2023 y Sancionada el día 06 de Septiembre de 2023 la Asamblea Departamental de Bolívar efectuó una Incorporación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de la Vigencia Fiscal 2023 aprobado mediante la Ordenanza No. 340 del 09 de Diciembre de 2022, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000,00).

Que por lo expuesto anteriormente se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la actual vigencia la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000,00), de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	Ingresos	
1.1	Ingresos Corrientes	
1.1.02	Ingresos No Tributarios	
1.1.02.06	Establecimientos públicos	
1.1.02.06.006	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno	
1.1.02.06.006.06.0113	Recursos del Municipio de Turbaco	\$ 50.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos anteriores ábrase un Crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000,00), con la siguiente Distribución Presupuestal :

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	
2.3	Inversión	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
Sector :	45 – GOBIERNO TERRITORIAL	

Bolívar
primero



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

750

DECRETO: No. DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE LA ACTUAL VIGENCIA”

Programa :	4501 – Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	
Fuente :	Recursos Municipio de Turbaco	
2.3.2.02.02	Materiales y suministros	
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.3.2.02.02.008-0772	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE MONITOREO AMBIENTAL PARA DISMINUIR EL ESTADO DE VULNERABILIDAD DE ANIMALES EN ABANDONO A TRAVES DE LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL “ EL GUARDIA ” EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS -- VIGENCIA 2023 – DPTO. DE BOLIVAR (Servicios de Consultoría en gestión administrativa)	\$ 50.000.000,00

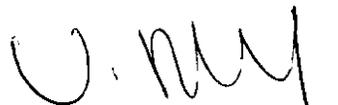
ARTICULO TERCERO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

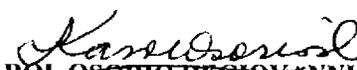
PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

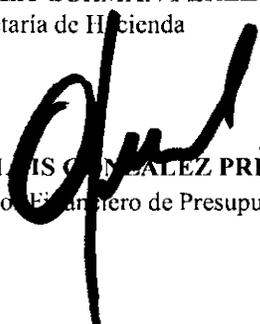
Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los

16 de noviembre 2023


VICENTE ANTONIO BIEL SCAFF
Gobernador del Departamento


YENIS PAOLA GUZMAN PEREZ
Secretaría de Hacienda


KAROL OSORIO DEGIOVANNI
Secretaria de Planeación


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: Juan Mauricio González Negrete – Secretario Jurídico
Revisó: Nohora Serrano Van-Strahlen – Directora de Conceptos, actos Administrativos y P. Jurídicas.
Proyecto: Alfonso Barboza Lambráño – P.E. Dirección de Presupuesto